

C/ Comte d'Urgell, 240, 3er. B
08036 **BARCELONA**
Telf. 93 494 74 70
Fax. 93 363 11 39

Plaça Cervantes, 4
(Entrada C/ Murcia, 41)
25002 **LLEIDA**
Telf. 973 28 32 91

C/ José Abascal, 44, 4º
28003 **MADRID**
Telf. 91 282 53 45



**INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE REFERIDO A LAS CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
DE:**

FEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

C/ Comte d'Urgell, 240, 3er. B
08036 **BARCELONA**
Telf. 93 494 74 70
Fax. 93 363 11 39

Plaça Cervantes, 4
(Entrada C/ Murcia, 41)
25002 **LLEIDA**
Telf. 973 28 32 91

C/ José Abascal, 44, 4º
28003 **MADRID**
Telf. 91 282 53 45



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asamblea General de **FEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **FEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS**, que comprenden el balance abreviado a **31 de diciembre de 2024**, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a **31 de diciembre de 2024**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Entidad en funcionamiento

Llamamos la atención con lo señalado en la nota 2 de la memoria que informa sobre los aspectos que ponen en riesgo la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, así como las medidas mitigantes del citado riesgo, destacando una reducción del gasto no asociado a proyectos o la potenciación de convenios con otras organizaciones sociales. La continuidad de la Entidad y su capacidad para realizar activos y liquidar pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales abreviadas dependerá del buen fin de las citadas medidas. Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar activos y liquidar pasivos por los importes y clasificación con que figuran en las cuentas anuales abreviadas adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

C/ Comte d'Urgell, 240, 3er. B
08036 **BARCELONA**
Telf. 93 494 74 70
Fax. 93 363 11 39

Plaça Cervantes, 4
(Entrada C/ Murcia, 41)
25002 **LLEIDA**
Telf. 973 28 32 91

C/ José Abascal, 44, 4º
28003 **MADRID**
Telf. 91 282 53 45



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la Entidad en funcionamiento, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones de explotación

El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente en el cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2024, entre otros, la evaluación de la imputación de ingresos en el ejercicio procedentes de subvenciones recibidas para la explotación, en correlación con los gastos ejecutados en las actividades subvencionadas, comprobación del registro en el balance de las subvenciones recibidas y cuya imputación del ingreso no corresponde al periodo auditado así como procedimientos de comprobación alternativos del saldo pendiente de cobro al cierre mediante justificantes de cobros recibidos durante el ejercicio.

Los resultados de nuestros procedimientos en las pruebas de controles y en las pruebas de detalle, concluyeron satisfactoriamente y no hemos identificado ningún aspecto relevante que afecte a la información financiera incluida en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

C/ Comte d'Urgell, 240, 3er. B
08036 **BARCELONA**
Telf. 93 494 74 70
Fax. 93 363 11 39

Plaça Cervantes, 4
(Entrada C/ Murcia, 41)
25002 **LLEIDA**
Telf. 973 28 32 91

C/ José Abascal, 44, 4º
28003 **MADRID**
Telf. 91 282 53 45



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el **Anexo** de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Esta descripción que se encuentra en la página 4 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Barcelona, a 24 de abril de 2025

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

PLETA AUDITORES, S.L.P.

2025 Núm. 20/25/10368

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional



pleta auditores, s.l.p.
R.O.A.C. Nº S/0525

Fdo.: Javier de León
R.O.A.C. Nº 17.820

Socio - Auditor de cuentas
Comte d'Urgell. 240 3º B, 08036 Barcelona

C/ Comte d'Urgell, 240, 3er. B
08036 **BARCELONA**
Telf. 93 494 74 70
Fax. 93 363 11 39

Plaça Cervantes, 4
(Entrada C/ Murcia, 41)
25002 **LLEIDA**
Telf. 973 28 32 91

C/ José Abascal, 44, 4º
28003 **MADRID**
Telf. 91 282 53 45



Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

FORMULACIÓN DE CUENTAS 2024

Yo, Doña Ana Etchenique Calvo, con DNI 72021326T, como presidenta de la Entidad Federación de Consumidores y Usuarios - CECU, con NIF G 41218215, con sede en Gran Vía 69- oficina 103, 28013 de Madrid.

DECLARO QUE:

En la Junta Directiva celebrada el 22 de abril de 2025, la Junta Directiva formula las cuentas de la Entidad del ejercicio 2024.

Debido a que la reunión se realizó en formato telemático a fecha actual no se han podido firmar por parte de todos los miembros de la Junta Directiva por lo que

CERTIFICO QUE:

La decisión de formular las cuentas anuales del ejercicio 2024 fue unánime.

Y para que conste y surta efectos donde convenga, firmo el presente certificado en Madrid, a 23 de abril de 2025.

72021326T ANA MARIA
ETCHENIQUE (R:
G41218215)

Firmado digitalmente por
72021326T ANA MARIA
ETCHENIQUE (R: G41218215)
Fecha: 2025.04.23 10:15:13 +02'00'

Ana Etchenique Calvo
Presidenta



BALANCE ABREVIADO

Balance abreviado al cierre del ejercicio 2024

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

ACTIVO	NOTAS	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		14.149,40	13.918,68
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	4,5	4.149,40	3.918,68
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	9	10.000,00	10.000,00
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		137.763,48	130.551,07
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	7	137.007,19	99.395,77
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.	13	664,83	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9	91,46	31.155,30
TOTAL ACTIVO (A+B)		151.912,88	144.469,75

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		-43.642,10	25.082,01
A-1) Fondos propios		-43.642,10	25.082,01
I. Fondo Social.	11	19.639,73	19.639,73
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores	11	5.442,28	5.443,69
IV. Excedente del ejercicio	3	-68.724,11	-1,41
A-2) Ajustes por cambio de valor.			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		195.554,98	119.387,74
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		167.511,34	93.533,52
1. Deudas con entidades de crédito.	10	29.728,30	5.578,06
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.	10	137.783,04	87.955,46
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		28.043,64	25.854,22
1. Proveedores	10	349,53	586,52
2. Otros acreedores.	10	27.694,11	25.267,70
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		151.912,88	144.469,75

Federación de Consumidores y Usuarios CECU

www.ceu.es

Inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios con el n.º 9

C/ Gran Vía 69, 1.ª, Oficina 103, 28013 Madrid - CIF: G-41218215

ceu@ceu.es



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Nota	2024	2023
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		603.242,47	645.613,54
a) Cuotas de asociados y afiliados	4		1.233,87
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	8.840,50	23.965,17
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	18	593.567,86	620.414,50
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Ayudas monetarias y otros		-200,00	-70,00
a) Ayudas monetarias	13	-200,00	-70,00
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos	4,14	-52.999,19	-94.439,94
7. Otros ingresos de la actividad	4,14	307,26	4.050,00
8. Gastos de personal	4,14	-522.875,30	-457.897,82
9. Otros gastos de la actividad		-89.327,79	-91.102,97
a) Servicios exteriores	4,14	-89.310,85	-91.102,97
b) Tributos	4,14	-16,94	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado	4,5	-2.071,24	-1.363,22
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados a resultados del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-63.923,79	4.789,59
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros	4, 14	-4.800,32	-4.791,00
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-4.800,32	-4.791,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-68.724,11	-1,41
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		-68.724,11	-1,41
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-68.724,11	-1,41



MEMORIA ABREVIADA

DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2024

ÍNDICE

1	Actividad de la entidad.....	3
2	Bases de presentación de las cuentas anuales	4
2.1	<i>Imagen fiel</i>	4
2.2	<i>Principios contables no obligatorios aplicados</i>	4
2.3	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</i>	5
2.4	<i>Comparación de la información</i>	5
2.5	<i>Elementos recogidos en varias partidas</i>	5
2.6	<i>Cambios en criterios contables</i>	5
2.7	<i>Corrección de errores</i>	5
2.8	<i>Importancia relativa</i>	5
3	Aplicación del excedente del ejercicio	6
4	Normas de registro y valoración	6
4.1	<i>Inmovilizado intangible</i>	6
4.2	<i>Inmovilizado material</i>	6
4.3	<i>Inversiones inmobiliarias</i>	7
4.4	<i>Bienes integrantes del Patrimonio Histórico</i>	7
4.5	<i>Permutas</i>	7
4.6	<i>Créditos y débitos por la actividad propia</i>	7
4.7	<i>Activos financieros y pasivos financieros</i>	8
4.8	<i>Existencias</i>	14
4.9	<i>Transacciones en moneda extranjera</i>	14
4.10	<i>Impuestos sobre beneficios</i>	15
4.11	<i>Ingresos y gastos</i>	15
4.12	<i>Provisiones y contingencias</i>	17
4.13	<i>Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal</i>	18
4.14	<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>	18
4.15	<i>Negocios conjuntos</i>	18
4.16	<i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas</i>	18
5	<i>Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias</i>	20
6	<i>Bienes del Patrimonio Histórico</i>	20
7	<i>Usuarios y otros deudores de la actividad propia</i>	20

[Escriba aquí]



8	Beneficiarios-Acreedores	21
9	Activos financieros	21
10	Pasivos financieros	22
11	Fondos propios.....	23
12	Situación fiscal.....	23
	<i>Impuestos sobre beneficios</i>	<i>23</i>
13	Ingresos y gastos	24
14	Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.....	25
	14.1 <i>Actividades de la entidad</i>	25
	14.2 <i>Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.....</i>	26
	14.3 <i>Gastos de administración</i>	27
15	Operaciones con partes vinculadas.....	32
16	Otra información	32
	16.1 <i>Empleo</i>	32
	16.2 <i>Compromisos, garantías o contingencias.....</i>	32
	16.3 <i>Hechos posteriores</i>	32
17	Inventario	33
18	Subvenciones, donaciones y legados	33



[Escriba aquí]



FEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS CECU

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1 Actividad de la entidad

La Federación de Consumidores y Usuarios CECU, en adelante entidad, es una organización democrática, pluralista e independiente, tiene personalidad propia y distinta a la de sus miembros, así como plena capacidad de obrar, de conformidad con los estatutos. Fue la primera confederación constituida en España sobre la base de las asociaciones de consumidores existentes en esa fecha en las Comunidades Autónomas.

Si bien CECU se constituye el 3 de octubre de 1986 con el nombre de Coordinadora de Consumidores y Usuarios, formando parte de ella, asociaciones de consumidores existentes en ese momento en diferentes Comunidades Autónomas, aunque ya venía ejerciendo sus actividades desde marzo de 1983. En el año 1988 pasa a constituirse como Confederación, inscribiéndose con fecha 16 de marzo de 1987 en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número F-725 y, posteriormente, en el Instituto Nacional del Consumo.

Actualmente, CECU está inscrita con el núm. 9 en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, dependiente de la Dirección General de Consumo (Ministerio de Consumo), con la salvedad de que, en el 2022, CECU adoptó el modelo asociativo de federación, pasando a denominarse FEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS CECU.

Tiene su domicilio en la calle C/ Gran Vía, 69 1ª oficina 103 28013 de Madrid y sus fines son los siguientes:

- Potenciar y coordinar el movimiento de consumidores y usuarios del conjunto de las Comunidades Autónomas del Estado español, de la Unión Europea, de Latinoamérica y del resto del mundo, fortaleciendo su actividad y acción reivindicativa, y el intercambio de experiencias.
- Ser interlocutor válido de los consumidores y usuarios del conjunto del Estado español ante las diferentes Administraciones.
- Representar a sus asociados ante las instituciones públicas y entidades privadas de España, de la Unión Europea, de América Latina y otros ámbitos geográficos.
- Potenciar la colaboración y cooperación con los países y comunidades empobrecidos y/o en vía de desarrollo.
- Ejercer su actividad desde criterios democráticos, actuando con total independencia ante los poderes públicos, económicos y sociales, con el natural respeto a las legítimas opciones personales de todos los asociados a la misma.
- Promover y proteger el derecho de los consumidores y usuarios a la información y educación en materia de consumo y en otras políticas concurrentes.
- Promover y proteger el derecho a la salud y a la seguridad de los consumidores y usuarios.
- Promover y proteger los legítimos intereses económicos y sociales de los consumidores y usuarios.
- Promover y ejercer, en nombre de los consumidores y usuarios, el derecho de representación y participación de acuerdo con la legislación vigente.
- Asumir la representación de sus asociados y ejercer las correspondientes acciones en toda clase de procedimientos administrativos, judiciales y extrajudiciales en defensa de los mismos, de la propia Federación y de los intereses generales de los consumidores y usuarios con cuantas facultades les correspondan según las normas legales de aplicación.
- Atender las necesidades y defender los intereses de ciertos colectivos de consumidores y usuarios que puedan verse discriminados, marginados o especialmente desinformados y desprotegidos en su lucha por una progresiva mejora en la calidad de vida, creándose con carácter permanente las siguientes Áreas, sin perjuicio de que la Junta Directiva apruebe otras nuevas:
 - Área de la mujer
 - Área de la infancia y juventud
 - Área de las personas mayores
 - Área de inmigrantes y poblaciones marginales



- Área de personas con discapacidad psíquica, física y/o sensorial.
- Área de salud
- Impulsar la mejora de la posición del consumidor en el mercado a través de las siguientes áreas de actuación:
 - Área de medioambiente
 - Área de cooperación
 - Área de alimentación
 - Área de formación e información
 - Área de mercados financieros
 - Área de defensa de la competencia
 - Área del sector comercio
 - Área de relaciones externas y convenios
 - Área de suministros básicos universales

Se le aplica el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables:

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2 Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el RD 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de 26 de abril del 2024



2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado las cuentas anuales bajo el principio de Entidad en funcionamiento a pesar de haber cerrado el ejercicio con un resultado negativo que ha dado lugar a un patrimonio neto negativo. A pesar de esta situación, la Entidad está llevando a cabo diversas acciones para mejorar su situación financiera. Estas acciones incluyen un recorte del gasto no asociado a proyectos, la potenciación de convenios con otras organizaciones sociales y garantizar fondos adicionales de libre disposición a través de cuotas, prestación de servicios y donaciones. La Dirección y la Junta Directiva consideran que dichas medidas permitirán restaurar la estabilidad financiera y la continuidad de la Entidad en el futuro cercano y recuperar un patrimonio neto positivo entre los ejercicios de 2026 y 2027.

La valoración de los activos y pasivos de la Entidad, así como la estimación de los resultados futuros, se ha realizado en base a la presunción de que la Entidad podrá superar las dificultades actuales y continuará operando. No obstante, los efectos de esta incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para seguir operando como una Entidad en marcha se reflejan en la información financiera contenida en las cuentas anuales.

La entidad continuará evaluando la evolución de la situación y la posible necesidad de realizar ajustes adicionales en el futuro.

2.4 Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la información contenida en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En el ejercicio anterior hubo un error de clasificación de una parte de las subvenciones, las cuales se incluyeron en el epígrafe de *Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores*. Para subsanar ese error, sin impacto alguno en el resultado del ejercicio, se ha procedido a corregir dicho epígrafe en las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2023.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

No se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.



3 Aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	-68.724,11	-1,41
Total	-68.724,11	-1,41

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A Compensar con futuros excedentes positivos	-68.724,11	-1,41
Total	-68.724,11	-1,41

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes, de acuerdo con las disposiciones legales.

4 Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible.

No existen bienes clasificables en este apartado.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Porello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su

valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe dedichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

No existen elementos de inmovilizado material adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	10	10,00%
Mobiliario	10	10,00%
Equipos Procesos de Información	4	25,00%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los elementos integrados en el inmovilizado material.

4.3 Inversiones inmobiliarias.

La Entidad no posee inversiones inmobiliarias.



4.4 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no posee bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.5 Permutas.

Durante el ejercicio 2024 no se produjeron operaciones de estas características.

4.6 Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7 Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos



lossurgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Se valoran inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Su valoración posterior se realiza a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta categoría de activos no se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.



Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Por su parte, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran posteriormente por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En cuanto a su deterioro, al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Se valoran inicialmente a valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Su valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Respecto al deterioro, al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Inicialmente se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Su valoración posterior se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.



- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4 Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.5 Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio,

de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.7.6 Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activola mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.8 Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.



Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.9 Transacciones en moneda extranjera.

- a Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.
- b Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10 Impuestos sobre beneficios.

- a El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente

imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11 Ingresos y gastos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

-Reconocimiento

Los ingresos por subvenciones públicas concedidas a la Entidad se reconocen en función de los gastos efectivamente ejecutados. El saldo de las subvenciones concedidas y no ejecutadas se mantienen en balance de la Entidad hasta el ejercicio de su ejecución.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los destinatarios. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo de la obligación si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

= Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a El destinatario recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el destinatario controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c La entidad elabora un activo específico para el destinatario sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

= Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el destinatario obtiene el control del activo, la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a El destinatario asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b La entidad ha transferido la posesión física del activo.
- c La entidad ha recibido el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e El destinatario tiene la propiedad del activo.

-Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al destinatario, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión



de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.12 Provisiones y contingencias.

- a Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- c El importe de los riesgos se ha calculado por el valor nominal de los mismos.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados.

- a Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos

específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.15 *Negocios conjuntos.*

No existen operaciones de estas características.

4.16 *Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.*

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5 **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:



	Inmovilizado Material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	24.610,39	24.610,39
(+) Entradas	2.061,60	2.061,60
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	26.671,99	26.671,99
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	26.671,99	26.671,99
(+) Entradas	2.301,96	2.301,96
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	28.973,95	28.973,95
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	21.390,09	21.390,09
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	1.363,22	1.363,22
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	22.753,31	22.753,31
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	22.753,31	22.753,31
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	2.071,24	2.071,24
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	24.824,55	24.824,55
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	4.149,40	4.149,40

En el ejercicio 2024 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los elementos que integran el inmovilizado material.

No existen bienes o derechos clasificables como inmovilizado intangible, inversiones inmobiliarias ni adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Durante el ejercicio no correspondió capitalizar gastos financieros.

6 Bienes del Patrimonio Histórico

La entidad no posee elementos de estas características.

7 Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	126.701,73	126.701,73
(+) Aumentos	164.542,36	164.542,36
(-) Salidas, bajas o reducciones	191.848,32	191.848,32
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	99.395,77	99.395,77
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	99.395,77	99.395,77
(+) Entradas	255.130,71	255.130,71
(-) Salidas, bajas o reducciones	217.519,29	217.519,29
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	137.007,19	137.007,19

8 Beneficiarios-Acreedores

La cuenta correspondiente no presenta saldo en los ejercicios 2023 y 2024.



9 Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Clases de activos financieros no corrientes			
	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	0,00	12.800,00	12.800,00
(+) Altas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	2.800,00	2.800,00
Saldo final del ejercicio 2023	0,00	10.000,00	10.000,00
(+) Altas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2024	0,00	10.000,00	10.000,00

a Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La entidad no ha contabilizado correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.

b Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

El valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos. Durante el ejercicio no se produjeron variaciones en el valor razonable.

c La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad, clasificados por categorías es:

		CLASES											
		Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo					
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio												
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					0.000,00	0.000,00						
	Préstamos y partidas a cobrar											37.007,9	99.395,7
	Activos disponibles para la venta												
	Derivados de cobertura												
	TOTAL					10.000,00	10.000,00					137.007,19	99.395,77

d Clasificación por vencimientos



	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipo proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	137.007,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.007,19
Clientes por ventas y prestación de servicios	137.007,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.007,19
Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	137.007,19	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	147.007,19

10 Pasivos financieros

- a La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad, clasificados por categorías es:

	CLASES											
	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar							29.728,30	5.578,06			349,53	586,52
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio												
Otros											137.783,04	87.955,46
TOTAL							29.728,30	5.578,06			138.132,57	88.541,98

El importe de 137.783,04 euros incluido en el epígrafe de Otros corresponde a las subvenciones concedidas pendientes de traspasar al resultado una vez se ejecute el gasto para el cual han sido concedidas con el fin de realizar una correcta correlación entre el ingreso y el gasto.

- b Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	167.511,34						167.511,34
Deudas con entidades de crédito	29.728,30						29.728,30
Otros pasivos financieros	137.783,04						137.783,04
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	349,53						349,53
Acreeedores varios	349,53						349,53
TOTAL	167.860,87						167.860,87

- c Deudas con garantía real

No existen deudas de estas características.



- d El importe disponible en las líneas de descuento, así como las pólizas de crédito concedido a la entidad con sus límites respectivos es el siguiente:

Líneas de descuento			Pólizas de crédito		
Límite	Dispuesto	Disponible	Límite	Dispuesto	Disponible
0,00	0,00	0,00	200.000,00	23.850,33	176.149,67

- e Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos.

11 Fondos propios

Durante el ejercicio no se realizaron aportaciones al fondo social.

El resultado negativo del ejercicio ha provocado que a 31 de diciembre de 2024 los fondos propios sean negativos. A pesar de ello, tal como se ha mencionado en la nota 2.3 de la presente memoria, la Entidad está llevando a cabo diversas acciones para mejorar su situación financiera. Estas acciones incluyen un recorte del gasto no asociado a proyectos, la potenciación de convenios con otras organizaciones sociales y garantizar fondos adicionales de libre disposición a través de cuotas, prestación de servicios y donaciones. La Dirección y la Junta Directiva consideran que dichas medidas permitirán restaurar la estabilidad financiera y la continuidad de la Entidad en el futuro cercano y recuperar un patrimonio neto positivo entre los ejercicios de 2026 y 2027.

12 Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 27/2014 (LIS), la Federación de Consumidores y Usuarios CECU, es una entidad parcialmente exenta.

El régimen fiscal de estas entidades, regulado en el capítulo XIV del título VII de la LIS, se caracteriza, básicamente, porque están exentas las rentas:

- Procedentes de las actividades que constituyan su objeto social, en la medida en que no sean actividades empresariales.
- Procedentes de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo en la medida en que se realicen en cumplimiento de su objeto social.
- Generadas en la transmisión onerosa de bienes afectos a su objeto social, siempre que el importe total obtenido se reinvierta en otras inversiones relacionadas con su objeto social o finalidad específica.

Además, su régimen fiscal se complementa con ciertas especialidades en cuanto a la composición de la base imponible y sus tipos de gravamen en este impuesto.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Al cierre del ejercicio no existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni sobre contingencias de carácter fiscal o sobre acontecimientos posteriores que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.



13 Ingresos y gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
GOTEO.ORG	200,00	0,00
ASOCIACION RECORTES CERO	0.00	70,00
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	200,00	70,00

El desglose de la partida "Aprovisionamientos", con el detalle del consumo de bienes destinados a la actividad y el consumo de materias primas y otras materias consumibles, distinguiendo entre compras y variación de existencias, así como entre compras nacionales, adquisiciones intracomunitarias e importaciones, es el siguiente:

	2024	2023
Aprovisionamientos	52.999,19	94.439,94
Consumo de mercancías	55,37	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y descuentos de las cuales:	55,37	0,00
- Nacionales	55,37	0,00
- Adquisiciones intracomunitarias	0,00	0,00
- Importaciones	0,00	0,00
b) Variación de existencias	0,00	0,00
Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	52.943,82	94.439,94
a) Compras, netas de devoluciones y descuentos de las cuales:	52.943,82	94.439,94
- Nacionales	52.943,82	94.439,94
- Adquisiciones intracomunitarias	0,00	0,00
- Importaciones	0,00	0,00
b) Variación de existencias	0,00	0,00

Las cargas sociales incluidas en el epígrafe "Gastos de personal" son las siguientes:

	2024	2023
Cargas sociales	118.153,34	104.823,47
a) Seguridad Social a cargo de la Entidad	118.153,34	104.823,47
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	0,00	0,00

El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad", especificando el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y los fallidos:

	2024	2023
Otros gastos de la actividad	89.327,79	91.102,97
a) Correcciones valorativas por deterioro de los créditos	0,00	0,00
b) Resto de gastos de explotación	89.327,79	91.102,97

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 es el siguiente:



PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
DIGITALFEMS	123,97	-
LUDOLAND	413,22	-
ECODES	7.000,00	-
ASOCIACIÓN MENSA CÍVICA	5.103,31	-
AMIGOS DE LA TIERRA ESPAÑA	396,69	5.890,08
FUNDACIÓN ENTRETANTOS	1.500,00	-
BEUC THE EUROPEAN CONSUMER ORGANISATION	18.000,00	69.075,25
CONSEJO GENERAL NOTARIADO	303,31	700,00
FEEDBACK	47.060,28	-
EUROCHAMBRES AISBL	1.000,00	-
MERIDIAN INSTITUTE	-	2.585,09
EUROPEAN CLIMATE FOUNDATION	99.437,40	144.409,77
HFHP CLIMATE WORKS FOUNDATION	-	5.819,94
MINISTERIO DE CONSUMO	-	14.500,00
UNIVERSIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA	-	290,00
TOTAL	180.338,18	243.270,13

Durante el ejercicio 2024 no se produjeron ingresos y gastos por la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Gastos excepcionales	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

14 Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

14.1 Actividades de la entidad

ACTIVIDAD 1: CLIMATE FOUNDATION - ECF ENERGÍA 2023-2024

DESCRIPCIÓN: La transición energética es una oportunidad clave para garantizar ese derecho a las personas consumidoras.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios 2023-2024	100.150€
TOTAL	100.150 €

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD



RECURSOS 2023	IMPORTE
Gastos personal	39.170,76€
Otros	1.199,52€
TOTAL	40.370,28 €

RECURSOS 2024	IMPORTE
Gastos personal	32.009,43€
Otros	27.771,05€
TOTAL	59.780,48 €

ACTIVIDAD 2: BEUC – CAPACITY BUILDING

DESCRIPCIÓN: Implantación de una nueva materia relacionada con la legislación de consumo en este caso Inteligencia Artificial.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios 2022-2023	29.968,78€
TOTAL	29.968,78€

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS 2023	IMPORTE
Gastos personal	21.094,68€
Otros	4.273,22€
total	25.367,90€

RECURSOS 2024	IMPORTE
Gastos personal	0,00
Otros	0,
total	0,00

ACTIVIDAD 3: European Climate Foundation – ECF GAS

DESCRIPCIÓN: Campaña de concienciación dirigida a las personas consumidoras para la eliminación de las cocinas de gas en los hogares.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios 2022-2023	49.943.80€
TOTAL	49.943.80€

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD



RECURSOS 2022	IMPORTE
Gastos personal	0€
Otros	0€
total	0€

RECURSOS 2023	IMPORTE
Gastos personal	11.118,64€
Otros	38.764,04€
total	49.882,68€

RECURSOS 2024	IMPORTE
Gastos personal	0€
Otros	0€
total	0€

ACTIVIDAD 4: CLIMATE FUNDATION - ECF ENERGÍA 2024-2025

DESCRIPCIÓN: La transición energética es una oportunidad clave para garantizar ese derecho a las personas consumidoras.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN 2024-2025	IMPORTE
Prestación de servicios	100.150€
TOTAL	100.150 €

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS 2024	IMPORTE
Gastos personal	35.321,89€
Otros	2.675,05€
TOTAL	37.996,94€

ACTIVIDAD 5: LAVADO VERDE – FEEDBACK

DESCRIPCIÓN: Este proyecto trata de evaluar las consecuencias que el Lavado Verde tiene en las personas consumidoras.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN 2024-2025	IMPORTE
Prestación de servicios	6.951€
TOTAL	6.951€

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS 2024	IMPORTE
---------------	---------



Gastos personal	5.804,56€
Otros	1.146,48€
TOTAL	6.951,04€

ACTIVIDAD 6: HFHP 2024-2025

DESCRIPCIÓN: La subvención se trata de una campaña coordinada basada en las preocupaciones y demandas de las personas consumidoras sobre el papel de los minoristas y los responsables políticos en la promoción de entornos alimentarios saludables, sostenibles y justos.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN 2024-2025	IMPORTE
Prestación de servicios	80.500€
TOTAL	80.500€

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS 2024	IMPORTE
Gastos personal	35.416,01€
Otros	4.693,27€
TOTAL	40.109,28€

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

a. Información sobre los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional o fondo social, y sobre aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

- 1) Bienes y derechos que forman parte del fondo social. No existen
- 2) Bienes y derechos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.
Hasta la fecha del cierre del ejercicio todo el inmovilizado intangible y material es utilizado al 100% para la realización de actividades en cumplimiento de fines.

a.1 Información sobre el cumplimiento del destino de rentas e ingresos Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las ESFL y su reglamento.

En el ejercicio 2024 la Federación ha destinado a fines propios rentas por importe de 603.549,73€ equivalente al 100% de la base de cálculo establecida por la normativa vigente y a superado en 30,00 puntos porcentuales el mínimo fijado del 70% (art.3.2 de la Ley 49/2002).

El total de los gastos incurridos por la Federación son gastos vinculados al desarrollo directo de los fines de la misma.



MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
(ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)

I. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2024

RECURSOS	IMPORTE
Excedente del ejercicio	-68.724,11
1.1. Ajustes positivos del resultado contable (desglose en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	2.071,24
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, más en su caso, 1.1.C) Cambios en criterios contables y subsanación de errores	670.202,60
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	672.273,84
1.2. Ajustes negativos del resultado contable (desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	
BASE DE CALCULO	603.549,73
RENTA A DESTINAR	
Importe	603.549,73
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	100,00%



1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					
					Importe	%		2020	2021	2022	2023	2024	Importe pendiente
2020	23.146,76		175.668,82	198.815,58	175.668,82	88,36	175.668,82	175.668,82					0,00
2021	39.658,68		220.681,64	260.340,32	220.681,64	84,77	220.681,64		220.681,64				0,00
2022	-12.281,36		471.574,31	459.292,95	459.292,95	100,00	471.574,31			471.574,31			-12.281,36
2023	-1,41		649.664,95	649.663,54	649.663,54	100,00	649.664,95				649.664,95		-1,41
2024	-68.724,11		672.273,84	603.549,73	603.549,73	100,00	672.273,84					672.273,84	-68.724,11
TOTAL	-18.201,44		2.189.863,56	2.171.662,12	2.108.856,68		2.189.863,56	175.668,82	220.681,64	471.574,31	649.664,95	672.273,84	-81.006,88

a) Ajustes negativos. No se incluyen como ingresos:

- a.1.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.
- a.2.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.

b) Ajustes positivos. No se incluyen como gastos:

- b.1.) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.
- b.2.) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.
- c) Adicionalmente, se incluirá como ajustes positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

(*) En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.



2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE			TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines *	670.202,60			670.202,60
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)	2.301,96			2.301,96
2.1. Realizadas en el ejercicio	2.301,96			2301,96
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				0,00
TOTAL (1 + 2)	2.301,96			672.504,56

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

14.3 Gastos de administración

MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

(ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)

3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (art. 27.3 Ley 50/2002 y art. 33 del Reglamento)

3.1 A) DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00

3.1 B) LÍMITE AL IMPORTE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (art. 33 R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la admi- nistración del patrimo- nio (3)	Gastos re- sarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS DE ADMINIS- TRACION DEL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera o no supera el lí- mite má- ximo (el mayor de 1 y 2) -5
	5% de los fondos pro- pios (1)	20% de la base de apli- cación (2)				
	-2838,21	120.709,95			0,00	NO SUPERA



15 Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, no se han producido operaciones con partes vinculadas.

Durante el ejercicio no se concedieron anticipos ni créditos al personal de alta dirección ni a los miembros del órgano de administración de la entidad.

16 Otra información

16.1. Empleo.

Según acuerdo del IX Congreso de CECU de fecha 22 de septiembre de 2022, adoptado con arreglo a sus Estatutos, se procedió a la elección de los miembros de la Junta Directiva de la entidad, aprobándose por unanimidad el nombramiento de las siguientes personas para los cargos que se indica:

Presidenta: Dña. Ana M.ª Etchenique Calvo

Vicepresidente: D. Antonio Pomares Ripio

Tesorero: D. José Manuel Quesada Frigolet

Secretaria: Dña. M.ª José Orgaz Blas

Vocal: Dña. Carme Sabater Sánchez

Vocal: Dña. Concepción Aguillaume Olivero

Vocal: D. Fernando Móner Romero

Vocal: D. Jesús González Vizán

Vocal: Dña. Laura Villadiego Gutiérrez

Vocal: Dña. Montserrat Torrent Robledo

Vocal. D. Laureano Garín Lanaspá

Vocal: D. José Luis Navascues Simón

A fecha 2 de marzo de 2024 el vocal D. Jesus González Vizán, comunica la baja de su organización en CECU, esto implica a su vez la pérdida de condición de vocal que ostentaba dicho representante.

A fecha 10 de octubre, mediante correo electrónico, el tesorero de la organización D. José Manuel Quesada Frigolet comunica su voluntad de cesar de su cargo, en el que consta también su voluntad de seguir como miembro de la Junta Directiva.

En Junta Directiva, celebrada el 31 de octubre, se nombró como nuevo Tesorero al miembro de la misma D. Laureano Garín Lanaspá.

Con los cambios acaecidos en este 2024 la Junta Directiva de la organización es la siguiente:

Presidenta: Dña. Ana M.ª Etchenique Calvo

Vicepresidente: D. Antonio Pomares Ripio

Tesorero: D. Laureano Garín Lanaspá

Secretaria: Dña. M.ª José Orgaz Blas

Vocal: Dña. Carme Sabater Sánchez

Vocal: Dña. Concepción Aguillaume Olivero

Vocal: D. Fernando Móner Romero

Vocal: Dña. Laura Villadiego Gutiérrez

Vocal: Dña. Montserrat Torrent Robledo

Vocal. D. José Manuel Quesada Frigolet

Vocal: D. José Luis Navascues Simón



El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

Personal medio en el ejercicio	Total	
	2024	2023
Total	13,00	13,00

El personal de alta dirección no está remunerado. Los importes recibidos por los miembros del órgano de gobierno de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del personal de los órganos de gobierno	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00

16.2 Compromisos, garantías o contingencias.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias, diferentes de las que figuran en el balance.

16.3 Hechos posteriores.

Tal como se ha mencionado en la nota 2.3 de la presente memoria, la Entidad está llevando a cabo diversas acciones con el fin de mitigar los efectos negativos del resultado obtenido en el ejercicio 2024 y reforzar la situación financiera de la Entidad. Dichas acciones están recogidas en el plan de viabilidad para los próximos ejercicios que la Junta Directiva aprobó con fecha 7 de abril de 2025 y entre las que destacan un recorte del gasto no asociado a proyectos, la potenciación de convenios con otras organizaciones sociales y garantizar fondos adicionales de libre disposición a través de cuotas, prestación de servicios y donaciones. Excepto por lo mencionado anteriormente, con posteridad al cierre y hasta la aprobación de estas cuentas anuales, no se han producido otros hechos posteriores significativos.

17 Inventario.

Existe un inventario comprensivo de los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. Los elementos patrimoniales no están afectados por circunstancias de carácter significativo. Su resumen es el siguiente:

Descripción del elemento	Valor Bruto contable	Amortización acumulada	Descripción del elemento	Valor contable
Otras Instalaciones	5.272,89€	5.272,89€	Otras deudas a LP	0,00 €
Mobiliario	9.057,72 €	8.041,03 €	Deudas CP entidades crédito	29.728,30 €
Equipos Proceso Inf.	14.643,34€	11.510,63€	Otras deudas a CP	137.783,04 €
Inversiones financieras LP	10.000,00€		Proveedores	349,53 €
Deudores	137.007,19€		Otros acreedores	27.694,11 €
Periodificaciones CP	664,83€			
Tesorería	91,46 €			

18 Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:



Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2024	2023
Otras deudas a corto plazo (transformables en subvenciones) (1)	137.783,04	87.955,46
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	593.567,86	620.414,50

(1) A medida que se ejecuta el gasto asociado a la subvención se imputa el ingreso. De esta manera se produce una correcta correlación entre el ingreso y el gasto

El análisis del movimiento de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Otras deudas a corto plazo (transformables en subvenciones)		
	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	87.955,46	204.638,07
(+) Recibidas en el ejercicio	235.550,00	107.101,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-185.722,42	-238.940,55
(+/-) Reclasif largo plazo a corto plazo	0,00	15.156,94
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	137.783,04	87.955,46

Adicionalmente a los movimientos incluidos en el cuadro anterior del epígrafe Otras deudas a corto plazo transformables en subvenciones, se ha imputado como subvención en el ejercicio un total del

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias, estos importes corresponden tanto a ingresos de subvenciones como a ingresos de colaboraciones, convenios...etc.
Se desglosan en el siguiente cuadro:



Subvenciones contabilizadas en el epígrafe Otras deudas a corto plazo convertibles en subvenciones:

Entidad Concedente	Origen Concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado Rdos hasta inicio ejercicio	Imputado al rdo. del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados	Importe reintegrado en el ejercicio
740002	MEDIAWISE	2.022	2023-2024	45.470,83	24.246,09	21.224,74	45.470,83	0	0
705009	PROYECTO FEEDBACK	2.023	2.024	6.951,00	0	6.951,00	6.951,00	0	0
705009	PROYECTO ECF 2023-2024	2.023	2023-2024	100.150,00	40.370,28	59.779,72	100.150,00	0	0
705009	PROYECTO ECF 2024-2025	2.024	2024-2025	100.050,00	0	37.996,44	37.996,44	62.053,56	0
705009	PROYECTO BEUC AEROT.	2.024	2024-2025	20.000,00	0	18.000,00	18.000,00	2.000,00	0
705009	PROYECTO HFHP	2.024	2024-2025	80.500,00	0	40.109,28	40.109,28	40.390,72	0
705009	PROYECTO ECF LEGUMB.	2.024	2024-2025	35.000,00	0	1.661,24	1.661,24	33.338,76	0
TOTAL				388.121,83	64.616,37	185.722,42	250.338,79	137.783,04	0,00

El importe pendiente de imputar a resultados aparece reflejado, tal como se ha indicado anteriormente, en el epígrafe de Otras deudas a corto plazo convertibles en subvenciones dentro del Pasivo Corriente del balance de la Entidad.



Subvenciones imputadas directamente en el resultado:

Entidad Concedente	Origen Concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado Rdos hasta inicio ejercicio	Imputado al rdo. del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados	Importe reintegrado en el ejercicio
740000	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	2.019	2.019	130.216,71	130.216,71	-1.746,00	128.470,71	0	1.746,00
740000	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	2.020	2.020	124.792,21	124.792,21	-906,57	123.885,64	0	906,57
740000	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	2.023	2.023	354.094,20	354.094,20	-4.088,30	350.005,90	0	4.088,30
740000	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	2.024	2.024	394.967,70	0	394.967,70	394.967,70	0	0
740000	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	2.023	2.023	11.620,00	11.620,00	-13,39	11.606,61	0	13,39
740000	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	2.024	2.024	11.620,00	0	11.620,00	11.620,00	0	0
740001	SUBVENCIONES FORMACION EMPLEO	2.024	2.024	1.012,00	0	1.012,00	1.012,00	0	0
705005	ECODES	2.024	2.024	7.000,00	0	7.000,00	7.000,00	0	0
	TOTAL			1.035.322,82	620.723,12	407.845,44	1.028.568,56	0,00	6.754,26



La Entidad de Comptes con las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados, destinando todos sus ingresos a las actividades que forman parte de su objeto

Quedan formuladas las cuentas anuales de la FEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS CECU en Madrid, a 22 de abril de 2025.

Ana Etchenique
Presidenta

Antonio Pomares Ripio
Vicepresidente

M^a José Orgaz
Secretaria

Laureano Garín Lanaspá
Tesorero

Carme Sabater Sánchez
Vocal

Concepción Aguillaume Olivero
Vocal

Fernando Móner Romero
Vocal

José Luis Navascués Simón
Vocal

Laura Villadiego Gutiérrez
Vocal

Montserrat Torrent Robledo
Vocal

José Manuel Quesada
Vocal

